

El Hospital Psiquiátrico del Condado de San Diego está ubicado en 3853 Rosecrans Street. Se encuentra a un lado del Complejo de Servicios de Salud del Condado. Está justo al oeste de Rosecrans y la autopista Pacific, cerca de Old Town de San Diego.

Las rutas de autobuses 8, 9, 28 y 35 ofrecen sus servicios directamente al hospital, y tienen una parada en la esquina de Kurtz y Rosecrans, en frente del hospital.

También puede tomar el *Trolley* a la Estación del Trolley Old Town, el cual lo dejará a una cuadra del hospital.

Llame al (619) 233-3004 o (619) 685-4900 para mayor información sobre servicios de *Trolley* y rutas de autobuses.

NÚMEROS IMPORTANTES DE TELÉFONO

- Hospital Psiquiátrico del Condado de San Diego.....692-8200
(Abierto las 24 horas)
- Unidad Psiquiátrica de Emergencia, Unidad-A.....692-8222
- Unidad de Recuperación de Crisis, Unidad C.....692-8225
- Unidad de Recuperación de Crisis, Unidad D.....692-8227
- Administración del Hospital.....692-8232
(Abierto de Lun a Vie de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.)
- Farmacia HHSA.....692-5740
(Abierto de Lun a Vie de 8:00 a.m. - 4:20 p.m.)
- Trabajador de Elegibilidad Financiera.....692-5612
- Defensor del Paciente.....(619) 282-1134
.....y (800) 479-2233

LÍNEA TELEFÓNICA DE ACCESO Y CRISIS

- Áreas de peaje desde el Condado.....(888) 724-7240
- TDD para personas.....(619) 641-6992
con discapacidades auditivas

Condado de San Diego - Agencia Salud y Servicios Humanos
Servicios de Salud Conductual - Servicios de Salud Hospitalarios

HHSA: MHS-251 2/17/17

Junta de Supervisores:
 Greg Cox, *Distrito 1*
 Dianne Jacob, *Distrito 2*
 Kristin Gaspar, *Distrito 3*
 Ron Roberts, *Distrito 4*
 Bill Horn, *Distrito 5*
OFICIAL ADMINISTRATIVO JEFFE
 Helen N. Robbins-Meyer

Hospital Psiquiátrico del Condado de San Diego
 3853 Rosecrans Street
 San Diego, CA 92110-3115



Condado de San Diego
 Agencia de Salud y Servicios Humanos
 Servicios de Salud Hospitalarios



**Condado de San Diego
 Hospital Psiquiátrico**

**3853 Rosecrans Street
 San Diego, CA 92110-3115**

(619) 692-8200

INTRODUCCIÓN AL HOSPITAL

El Hospital Psiquiátrico del Condado de San Diego (SDCPH) es un hospital psiquiátrico independiente financiando con fondos públicos. Se trata de una instalación cerrada y un componente de atención de continuidad de los Servicios de Salud Conductual del Condado de San Diego. La misión del Hospital es proporcionar una evaluación psiquiátrica y un tratamiento intenso orientado a la intervención durante crisis para adultos residentes del Condado de San Diego. La meta del Hospital es ayudar a los pacientes a lidiar con las crisis de salud mental, a estabilizarse, y a avanzar a un nivel de atención menos restrictivo.

BREVE RESEÑA DEL HOSPITAL

ADMISIÓN

Las personas se pueden admitir tanto de forma voluntaria como involuntaria. La admisión al hospital se basa en la Ley Lanterman-Petris-Short (LPS, en inglés), una ley estatal de California que regula la detención psiquiátrica involuntaria. Para ser admitido, se debe determinar que una persona cuenta con una enfermedad mental y que representa un peligro para ella misma, o un peligro para los demás, y/o cuenta con una grave discapacidad (es incapaz de proporcionar su propia comida, alojamiento o albergue debido a una enfermedad mental). Los pacientes admitidos voluntariamente deben cumplir con el mismo criterio.

Las decisiones sobre la admisión la realiza la Unidad Psiquiátrica de Emergencia del Hospital por una junta certificada o por psiquiatras que son elegibles para la junta. Las personas que necesitan atención y que no cumplen con el criterio de admisión pueden remitirse a otros recursos comunitarios.

TRATAMIENTO

Usando la combinación de un modelo médico, biopsicosocial y de rehabilitación, los equipos de tratamiento incluyen trabajadores sociales, enfermeras, terapeutas recreativos, dietistas y farmacéutas, todos bajo la dirección de un psiquiatra.

El Hospital funciona bajo una atención de continuidad la cual incluye la Unidad de Recuperación (CRU, en inglés) para servicios intensos de adultos hospitalizados y la Unidad de Emergencia Psiquiátrica (EPU, en inglés) para la intervención y la estabilización durante la crisis. El tratamiento incluye el uso de técnicas para mejorar las habilidades de cada persona para administrar su propio medicamento, entender y reconocer sus propios síntomas, y desarrollar habilidades sociales mejoradas. Se ofrece

consejería de soporte para pacientes en particular si corresponde.

FARMACIA

Se encuentra ubicada justo a un lado del Hospital en el Complejo de Servicios de Salud del Condado, se llama la Farmacia HHSA del Condado de San Diego. La farmacia proporciona medicamentos tanto para pacientes hospitalizados en la CRU como para pacientes ambulatorios de la EPU. Los servicios de la farmacia mantienen un inventario de los medicamentos más recientes aprobados en el dispensario Medi-Cal para asegurar que nuestros clientes reciban el nivel más alto de atención médica.

CÓMO TRABAJAMOS CON LA FAMILIA DEL PACIENTE

Cuando existe la posibilidad el personal del hospital trabaja de cerca con la familia del paciente. Con el permiso del paciente, se invita a los familiares o a las parejas a conferencias familiares. Se cuenta con un grupo de soporte semanal para los familiares. El involucramiento de la familia ayuda a crear una relación de soporte entre el paciente y la familia. Además, ofrece apoyo emocional para aquellos no involucrados en la atención continua de paciente y ayuda a educarlos sobre su enfermedad mental y los asuntos relacionados con la misma. También se cree que involucrar a la familia puede ayudar en un futuro a prevenir tener que hospitalizar de nuevo al paciente.

ALTA Y ATENCIÓN CONTINUA

La planeación del alta es una parte importante de la continuidad de atención la cual empieza con la evaluación inicial. Los trabajadores sociales tienen la principal responsabilidad junto con otro personal clínico involucrado con el paciente. De acuerdo con las normas del Departamento de Servicios de Atención de Salud de California, los pacientes recibirán tratamiento con el nivel menos restrictivo de atención que se acople a su funcionamiento. Los pacientes se remiten a todos los recursos comunitarios correspondientes.

ELEGIBILIDAD FINANCIERA

Existe un cobro por los servicios hospitalarios. Sin embargo, a nadie se le niega el tratamiento debido a su imposibilidad de pagar. Puede que los pacientes con recursos limitados sean elegibles para recibir financiamiento a través de Medi-Cal o Medicare, o Short-Doyle Medi-Cal. El pago de sus facturas hospitalarias depende del ingreso, tamaño de la familia y activos bajo una fórmula estatal llamada UMDAP (Método Uniforme

para Determinar la Habilidad Para Pagar, por sus siglas en inglés). Los pacientes se remiten a un trabajador de elegibilidad para ayudarlo a llenar los formularios financieros necesarios.

ACREDITACIÓN/LICENCIA

El Hospital Psiquiátrico del Condado de San Diego cumple con estrictos estándares de acreditación del Departamento de Salud Pública de California, División de Certificación y Licencia, La Comisión Conjunta, El Centro para Servicios Medicare y Medicaid (CMS, en inglés) y Departamento de Servicios de Atención de Salud de California. La instalación está gestionada por la Agencia de Servicios de Salud y Servicios Humanos, Servicios de Salud Conductual del Condado de San Diego, bajo su división de Servicios Hospitalarios de Salud.

CONFIDENCIALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Todos los pacientes tienen el derecho a la estricta confidencialidad de acuerdo con disposiciones de leyes tanto estatal y federal. Asimismo, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la sección 5604 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación de Edad de 1975, y la Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1992, el Hospital Psiquiátrico del Condado de San Diego no discrimina con base en la raza, color, origen nacional, discapacidad, deshabilidad o edad. Los pacientes y familiares pueden recibir asesoría por parte del Comité de Ética del Hospital o del Defensor de Pacientes. Para mayor información o para entablar una queja, póngase en contacto con el Administrador del Hospital llamando al 692-8232.

HORARIO Y POLÍTICA DE VISITAS

El horario normal de visitas es de 7-8:15 p.m. entre semana. Sábados, domingos y días festivos, el horario de visita es de 1-3 p.m. y 7-8:15 p.m. Los pacientes pueden tener dos visitantes a la vez. De vez en cuando, puede que el psiquiatra no acepte visitas hasta que el paciente esté listo. Asimismo, puede que los pacientes soliciten no ver ciertos visitantes. Las personas menores de 18 años pueden hacer visitas cuando se hacen arreglos especiales con el personal tratante. Somos una instalación donde no se permite fumar.

GRUPO DE SOPORTE FAMILIAR

El grupo de soporte familiar se reúne todos los martes (excepto en días festivos) de 5:00 p.m. a 6:30 p.m. en la sala de conferencias de administración ubicada en el Edificio de Administración SDCPH.